



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	COOPERATIVA SERTRANS
Demandado	COOPERATIVA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00297 00
Asunto	REQUIERE

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de TREINTA (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, proceda, bien sea para allegar la caución decretada, o manifieste se dé inicio, por intermedio de la Secretaría, con el trámite digital de la comunicación para que la parte demandada comparezca a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda. Lo anterior so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

04

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación:

036a0931f700d1a7068bbcd5c70bf73844d2eb9229cb4241c3e5e0bb0d84d1b7

Documento generado en 17/03/2021 12:14:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>